



**LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION No.**

Nombre del Propietario EMPERATRIZ BETANCOURT SALGADO  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo de Mex. [REDACTED]  
 Licencia de AMPLIACION  
 Destino de la Obra CASA HABITACION UNIFAMILIAR 11.00 M2 COMERCIO 11.00 M2

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle AV. OCEANO PACIFICO MZ. 54 LT. 1  
 Pueblo, Colonia o Fracc. LOMAS LINDAS  
 Clave Catastral LUS-2647-2017  
 Superficie de Terreno 805.00  
 Superficie de Construcción A0422518-19-17  
 Sup. Constr. Anterior 2,265.00  
 Sup. Total de Construcción 3,070.00  
 m² Valor Estimado \$ 30 de octubre de 2017  
 m² Valor Estimado \$ 30 de octubre de 2018  
 m² Valor Estimado \$ [REDACTED]  
 Valor Estimado Total \$ [REDACTED]

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE**

Nombre [REDACTED]

Domicilio Profesional [REDACTED]

**Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.**

Se emite la presente Licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II Incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX, y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción II, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

**NOTAS:**

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso. Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

REVISOR  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ 2016

AUTORIZADO  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
 MARIAM GUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

FIRMA DEL CAUSANTE